



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

069

Buenos Aires, 10 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 78/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013, la Disposición N° 57 de fecha 16 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, para atender los gastos operativos de la presentación de Buenas Prácticas junto a FM La Trinchera y la actividad de capacitación sobre el derecho a la comunicación y producción radiofónica con FM La Trinchera y organizaciones de la sociedad civil de la localidad de Ushuaia, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, entre los días 6 y 8 de julio de 2017, conforme artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522.

Que por la Disposición N° 55 de fecha 14 de junio de 2017 se otorgó la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000.-) al señor Sebastián Janeiro de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por el concepto antes descripto.

Que a fojas 11 del Expediente citado en el Visto, la mencionada Dirección solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de cancelar la oportuna rendición autorizada ya que por las intensas lluvias y nevadas, se ve imposibilitado el desplazamiento por la Ciudad de los destinatarios de la capacitación. Agregan además que atento a las bajas temperaturas, existen dificultades en la provisión de gas para los distintos establecimientos.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, ha tomado conocimiento de lo informado.

Que la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA toma debida intervención sugiriendo dejar sin efecto la Disposición N° 55 de fecha 14 de junio de 2017.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 de la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y Artículo 2° del Anexo III de la referida Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

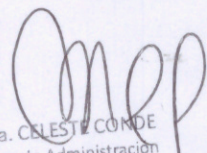
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto la Disposición N° 55 de fecha 14 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 069


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

069